



Expediente n.º: 01/2021
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Aprobación de Estudio de Detalle
Asunto: Aprobación de Estudio de Detalle Avda. Niebla 61
Fecha de iniciación: 12/03/2021.
Documento firmado por: El Alcalde y el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por este Ayuntamiento, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano se está tramitando la aprobación del siguiente Estudio de Detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcela Nº. 61 de la Avenida de Niebla
Instrumento que desarrolla:	Plan General de Ordenación Urbanística de Bonares
Objeto:	Nueva ordenación de volúmenes, ocupación y separaciones de la parcela Nº. 61 de la Avenida de Niebla de Bonares.
Clasificación del suelo:	Suelo urbano consolidado
Calificación del suelo:	Zona III

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Redacción del proyecto de Estudio de Detalle	16/02/2021	
Solicitud de particular	16/02/2021	
Informe de los servicios técnicos municipales	16/03/2021	
Informe-propuesta de Secretaría	17/03/2021	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle referenciado.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por período de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Además, el periodo de información pública se anunciará en el periódico Huelva Información y en la sede electrónica del Ayuntamiento, dirección <https://www.sede.bonares.es>.

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia para que aleguen lo que tengan por pertinente.

Código Seguro de Verificación	IV7H7XY7PJ437XBJ5RMV77RFH4	Fecha	18/03/2021 09:14:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H7XY7PJ437XBJ5RMV77RFH4	Página	1/2





Ayuntamiento de Bonares

CUARTO. Realizar, en el mismo plazo indicado anteriormente, consulta a las administraciones públicas, organismos y empresas suministradoras de servicios públicos urbanos afectados.

QUINTO. Efectuar, en el mismo plazo, consulta a las empresas suministradoras de agua y energía eléctrica (GIAHSA y CECSA), para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas.

Asimismo, se solicitará informe de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva. Por ubicarse el ámbito de actuación de este Estudio de Detalle colindante a la Carretera A-5001.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

2

Código Seguro de Verificación	IV7H7XY7PJ437XBJ5RMV77RFH4	Fecha	18/03/2021 09:14:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7H7XY7PJ437XBJ5RMV77RFH4	Página	2/2

